



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONFICON S.A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CONFICON S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.IJ.0001338 el 13 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de abril de 2008.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONFICON S.A.** del cantón Samborondón al cantón Vinces, provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de abril de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No.SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002966** el **- 6 MAY 2014**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No.SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002966** de **- 6 MAY 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CONFICON S.A.** del cantón Samborondón al cantón Vinces, provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONFICON S.A.** del cantón Samborondón al cantón Vinces, provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía se denomina **CONFICON S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos."

AMdA/AMC

Guayaquil,

- 6 MAY 2014

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

